



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO POR LA QUE SE MODIFICA LA DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA ENTRE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023.

Por Resolución de 28 de diciembre de 2023 (BOE del 30) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

La base específica 1 de la convocatoria recoge la distribución por programas específicos de las plazas convocadas por el sistema general de acceso libre y el de promoción interna y señala que, si en alguno de los programas específicos no se cubriera el número total de plazas convocadas, podrán acumularse en otro u otros de los programas específicos convocados, según determine esta Subsecretaría de acuerdo con sus necesidades y a propuesta del Tribunal.

Examinada la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas y teniendo en cuenta las necesidades del Departamento,

Esta Subsecretaría, RESUELVE.

Primero. - En el sistema de promoción interna, acumular en el programa específico de Planificación y Gestión del Dominio Público las plazas que se relacionan de cada uno de los siguientes programas:

- 6 de Medio Natural, Calidad Ambiental y Cambio Climático.
- 4 de Gestión Medioambiental.

Segundo. - En aplicación del párrafo anterior, la distribución por programas específicos de las plazas convocadas por el sistema de promoción interna es la siguiente:

- 4 de Medio Natural, Calidad Ambiental y Cambio Climático.
- 20 Planificación y Gestión del Dominio Público.
- 2 de Gestión Medioambiental.





Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SUBSECRETARIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Miguel González Suela.

Código seguro de Verificación : GEN-cdea-ae67-6df0-2872-6640-1039-bf02-8b7d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-cdea-ae67-6df0-2872-6640-1039-bf02-8b7d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GONZALEZ SUELA | FECHA : 08/11/2024 13:37 | Sin acción específica

